

Señores

**JUZGADO NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

E. S. D.

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
**Demandante:** GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
**Demandado:** AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS  
**Llamada en Gtía:** HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A  
**Radicación:** 76001310500920190049200

**Asunto:** CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** antes LIBERTY SEGUROS S.A, de conformidad con lo ordenado mediante Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 y el auto 1353 del 9 de junio de 2025, me permito allegar constancia de notificación a las sociedades **AMEZQUITA NARANJO INGIENIERIA & CIA SCA** y **SYM INGENIERIA S.A.S.**, sociedades las cuales conforman la llamada en garantía **UNION TEMPORAL JUANCHITO**.

se realizó notificación a través de la empresa de mensajería **SERVIENTREGA** hacia los correos electrónicos de **AMEZQUITA NARANJO INGIENIERIA & CIA SCA** ([liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com](mailto:liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com)) y **SYM INGENIERIA S.A.S.** ([a.macias@symingenieria.co](mailto:a.macias@symingenieria.co)) de acuerdo con los respectivos certificados de existencia y representación legal.

Es importante destacar que mediante Acta No. 30 del 23 de octubre de 2019 de Asamblea De Accionistas inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 18 de diciembre de 2019 con el No. 21284 del Libro IX, **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.** cambió su nombre por el de **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.** SIGLA: **DYCYP S.A.S.**, sociedad la cual fue liquidada de conformidad con la certificación anexa.

No obstante, debe decirse que, la compañía **SERVIENTREGA** reportó novedad de “no entrega” al correo perteneciente a la sociedad **SYM INGENIERIA S.A.S** ([a.macias@symingenieria.co](mailto:a.macias@symingenieria.co)) sin que contemos a la fecha con una dirección electrónica diferente para surtir de manera efectiva la notificación personal.

En este sentido, se solicita amablemente al Despacho requerir a la parte demandante, quien aduce haber sostenido un vínculo laboral con la **UNIÓN TEMPORAL JUANCHITO** para que allegue la información que tenga en su poder sobre posibles direcciones electrónicas y/o físicas de **SYM INGENIERIA S.A.S** para llevar a cabo la notificación. Sin otro particular, adjunto las actuaciones realizadas, solicitando en igual sentido, tener por cumplida la carga procesal de notificación personal del llamamiento en garantía admitido por el despacho a favor de mi representada y en contra de **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.** SIGLA: **DYCYP S.A.S** y **SYM INGENIERIA S.A.S** en calidad de conformantes de la **UNION TEMPORAL JUANCHITO**.

## II. ANEXOS

- 1) Acta de Envío e imposibilidad de entrega al destinatario de Correo Electrónico emitido por la empresa de mensajería **SERVIENTREGA** a **SYM INGENIERIA S.A.S**
- 2) Acta de Envío y acuse de entrega al destinatario de Correo Electrónico emitido por la empresa de

mensajería SERVIENTREGA a DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.-  
DYCYP S.A.S antes AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A

- 3) Certificado de liquidación judicial de DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.-DYCYP S.A.S antes AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A. expedido el día 19 de junio de 2025 por parte de la Cámara de Comercio de Cali
- 4) Certificado de existencia y representación legal de SYM INGENIERIA S.A.S expedido el día 19 de junio de 2025 por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Del Señor Juez;



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
**C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la Judicatura.**

**E-entrega** certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

Id mensaje: 1933137  
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co  
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co  
Destinatario: A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO - SYM INGENERIA S.A.S  
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022  
Fecha envío: 2025-06-19 17:03:02  
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario  
Adjuntos: [1](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:42		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/19 17:08:42  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>No fue posible la entrega al destinatario</b>	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:42	Jun 19 17:08:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[3727]: 5024012488A1: to=, relay=none, delay=0.17, delays=0.09/0/0.09/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=SYMINGENIERIA.CO type=A: Host not found)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/19 17:44:36  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022**

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
<a href="#">ANEXOS_NOTIFICACION_DDA_GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar</a>	application/x-rar-compressed	7fff6e9f9d48afa1d20601187f708c99576bfdaddea4c631e8525a73bff3acf5

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL (ANTES AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA)  
Calle 5 # 88 - 29, Cali-Valle  
E-mail: liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com

SYM INGENIERIA S.A.S  
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C.  
E-mail: A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS  
Llamada en Gtía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A  
Radicación: 76001310500920190049200

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado por DI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

JLG/L

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 1933136  
**Remitente:** G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co  
**Cuenta Remitente:** correoseguro@e-entrega.co  
**Destinatario:** liquidaciondiseñoconstruccion@gmail.com - DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL (ANTES AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA)  
**Asunto:** NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022  
**Fecha envío:** 2025-06-19 17:03:02  
**Estado actual:** El destinatario abrió la notificación  
**Adjuntos:** [1](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:41		<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/19 17:08:41  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Traza entrega al servidor de destino</b>	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:08:43	Jun 19 17:08:43 cl-t205-282cl postfix/smtp[3319]: A94AF12487E9: to=<liquidaciondiseñoconstruccion@gmail.com>, relay=google-com[142.250.141.26]:25, delay=1.3, delays=0.14/0.0/57/0.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1750370922 98e67ed59e1d1-3158a223a54si4312330a91.2 - gsmtpl)	
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	Fecha: 2025/06/19 Hora: 17:14:13	Dirección IP: : 74.125.210.11 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)	<b>Tiempo de firmado:</b> 2025/06/19 17:14:13  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del Mensaje

### Asunto: NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

#### Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

#### Adjuntos

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
<a href="#">ANEXOS_NOTIFICACION_DDA_GERARDO_ANTONIO_VERA_GARCIA.rar</a>	application/x-rar-compressed	7fff6e9f9d48afa1d20601187f708c99576bfdaddea4c631e8525a73bff3acf5

#### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

NOTIFICACION PERSONAL - ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN  
LIQUIDACION JUDICIAL (ANTES AMEZQUITA NARANJO INGIENERIA & CIA SCA)  
Calle 5 # 88 - 29, Cali-Valle  
E-mail: liquidaciondiseñoyconstruccion@gmail.com

SYM INGENIERIA S.A.S  
Calle 96 No. 61-67, Bogotá D.C.  
E-mail: A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
Demandante: GERARDO ANTONIO VERA GARCIA  
Demandado: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS  
Llamada en Gtía: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A  
Radicación: 76001310500920190049200

Asunto: Notificación Personal Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual se admite el llamamiento en garantía formulado por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito, me permito conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, notificarle el Auto Interlocutorio No. 0433 de fecha 19 de febrero de 2025 mediante el cual el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI admitió el llamamiento en garantía formulado por DI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A contra la UNION TEMPORAL JUANCHITO (AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A., SYM INGENIERIA S.A.S. y CALDERON INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION)

Se le informa que esta notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término, cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

De conformidad con lo anterior, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos.

Podrá comunicarse con el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI al correo electrónico j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

JLG/L



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWRII

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

Razón social: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL  
Sigla: DYCYP S.A.S.  
Nit.: 900030756-2  
Domicilio principal: Cali

**CERTIFICA**

Matrícula No.: 661941-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de junio de 2005  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 29 de agosto de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**CERTIFICA**

Dirección del domicilio principal: CL 5 # 88 - 29  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3392353  
Teléfono comercial 2: 3184298871  
Teléfono comercial 3: 3162379129  
Página web: [www.amezquitananranjoingenieria.com](http://www.amezquitananranjoingenieria.com)  
Dirección para notificación judicial: CARRERA 7 # 16 - 50 OF 402 EDIFICIO CENTRO DEL COMERCIO  
Municipio: Pereira - Risaralda  
Correo electrónico de notificación: liquidaciondisenoyconstruccion@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3105446368  
Teléfono para notificación 2: 3184298871  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICA**

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWRII**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.8.4 DEL CAPITULO I DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)

**CERTIFICA**

Nit : 900030756-2

**CERTIFICA**

ACTIVOS TOTALES: \$52,671,366,718

**CERTIFICA**

Por Escritura Pública No. 1978 del 04 de mayo de 2005 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2005 con el No. 7061 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

**CERTIFICA**

Por Acta No. 30 del 23 de octubre de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 21284 del Libro IX ,cambio su nombre de AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A. . por el de DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. SIGLA: DYCYP S.A.S. .

Por Acta No. 30 del 23 de octubre de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 21284 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. SIGLA: DYCYP S.A.S. .

**CERTIFICA**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

E.P. 4004 del 23/08/2006 de Notaria Segunda de Cali  
E.P. 2096 del 17/04/2007 de Notaria Septima de Cali  
E.P. 251 del 30/01/2008 de Notaria Septima de Cali  
E.P. 4520 del 01/12/2009 de Notaria Veintiuno de Cali

**INSCRIPCIÓN**

9978 de 25/08/2006 Libro IX  
4286 de 19/04/2007 Libro IX  
1114 de 31/01/2008 Libro IX  
14390 de 16/12/2009 Libro IX

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWR11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 456 del 16/02/2012 de Notaria Veintiuno de Cali	1924 de 20/02/2012 Libro IX
E.P. 5122 del 10/11/2015 de Notaria Veintiuno de Cali	22745 de 18/11/2015 Libro IX
E.P. 1965 del 21/05/2019 de Notaria Veintiuno de Cali	11551 de 25/06/2019 Libro IX
ACT 30 del 23/10/2019 de Asamblea De Accionistas	21284 de 18/12/2019 Libro IX

Por Auto 2024-01-936933 del 06 de diciembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025, con el Nro.3 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, decreta la terminación del acuerdo de reorganización.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

#### CERTIFICA

Que por AUTO No. 2020-01-222986 del 03 de junio de 2020 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 9 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Bogota,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. .

#### CERTIFICA

Que por AVISO No. 2021-01-022873 del 02 de febrero de 2021 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 11 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Bogota,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

#### CERTIFICA

Que por AVISO No. 415-300071 del 13 de enero de 2025 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 5 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Autoriza el inicio al proceso de liquidación judicial

Que por AVISO No. 415-300125 del 05 de marzo de 2025 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 50 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Bogota,Autoriza el inicio al proceso de liquidación judicial

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWR11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CERTIFICA

Que por AUTO No. 2024-01-936933 del 06 de diciembre de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 4 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

### CERTIFICA

La persona jurídica tendrá como objeto social: Podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Pera su objeto social principal será:

A. Desarrollo de obras de ingeniería y mecánica tales como: 1. Adecuación de tierras para cultivos agrícolas. 2. Adecuación de terrenos para control de inundaciones. 3. Construcción de terrazas, terraplenes, carreteras rurales y urbanas, vías, acueductos, alcantarillados y presas. 4. Contratar y/o licitar con el estado en todo tipo de obras civiles y mecánicas. 5. Reparación de maquinaria pesada, (agrícola de construcción). 6. Alquiler de maquinaria pesada (agrícola y de construcción). 7. Suministro y transporte de materiales para la construcción. 8. Estudio de suelos, perforaciones a percusión y rotación, diseños y cálculos de cimentaciones. B. Mantenimiento y adecuación de zonas verdes. C actividades de paisajismo embellecimiento urbano como: 1. Podas de árboles. 2. Traslado de árboles. 3. Cortado de césped. 4. Diseño y construcción de jardines. 5. Cultivos de plantas ornamentales. D. Consultoría, interventoría y diseño de obras de ingeniería civil, sanitaria, ambiental y mecánica. E. Importación, exportación, compra, venta y distribución de maquinaria y equipos nuevos y usados, de sus partes accesorios y repuestos, y herramientas en general. F. Fabricación y/o producción, venta, comercialización, transporte, distribución e instalación de materiales granulares pétreos, bases, sub bases, arenas de trituración, mezclas asfálticas y concretas. G. Exploración y explotación minera.

En desarrollo de su objeto, podrá realizar actos o contratos del mismo orden relacionados con cualquier tipo de bien, constituir gravámenes, celebrar contratos con personas de cualquier naturaleza, efectuar operaciones de crédito de cualquier índole, celebrar contratos de cuenta corriente, deposito, civiles o comerciales de cualquier índole, suscribir, adquirir y enajenar acciones de toda clase de sociedades. Tomar interés en los negocios de cualquier compañía, empresa o asociación que tengan objeto similar o complementario de conformidad con las reglamentaciones vigentes para el tipo de sociedad.

Parágrafo: La sociedad está facultada para avalar o garantizar cualquier tipo de obligación de terceros directa o indirectamente sin límite de cuantía mediante la suscripción de documentos por parte del representante legal.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWR11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

PROMOTOR

Por Auto No. 2020-01-637290 del 14 de diciembre de 2020, de La Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021 con el No. 3917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA	C.C.16604700

CERTIFICA

Por Auto No. 443-304327 del 06 de diciembre de 2024, de La Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 4050 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO	C.C.9890301

CERTIFICA

	*CAPITAL AUTORIZADO*
Valor:	\$2,700,000,000
No. de acciones:	2,700
Valor nominal:	\$1,000,000

	*CAPITAL SUSCRITO*
Valor:	\$2,700,000,000
No. de acciones:	2,700
Valor nominal:	\$1,000,000

	*CAPITAL PAGADO*
Valor:	\$2,700,000,000
No. de acciones:	2,700
Valor nominal:	\$1,000,000

CERTIFICA

Embargo de:DHALCON S.A.S.  
Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.  
Proceso:EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.18 831-3830 del 21 de noviembre de 2018



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWRII**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Origen: Juzgado 24 Civil Municipal De Oralidad de Cali  
Inscripción: 10 de diciembre de 2018 No. 3703 del libro VIII

Embargo de:DHALCON S.A.S NIT. 900.638.833-2  
Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:EJECUTIVO (MINIMA CUANTIA)  
Documento: Oficio No.2281 del 27 de noviembre de 2018  
Origen: Juzgado Treinta Y Tres Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 17 de enero de 2019 No. 67 del libro VIII

Embargo de:DURMAN COLOMBIA S.A.S.  
Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Proceso:EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.709 del 22 de febrero de 2019  
Origen: Juzgado Treinta Y Dos Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 05 de marzo de 2019 No. 600 del libro VIII

Embargo de:OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA OPES LTDA  
Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Proceso:EJECUTIVO  
Documento: Oficio No.1792 del 13 de mayo de 2019  
Origen: Juzgado Diecisiete Civil Del Circuito de Cali  
Inscripción: 27 de mayo de 2019 No. 1421 del libro VIII

Embargo de:ALEXIS ALUMA ARANGO  
Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.  
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO MEZCLAS Y AGREGADOS LIMITESE LA MEDIDA A (\$94.500.000)  
Proceso:EJECUTIVO A CONTINUACION  
Documento: Oficio No.2750 del 05 de agosto de 2019  
Origen: Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali  
Inscripción: 12 de agosto de 2019 No. 2193 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWR11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de: BANCO COOMEVA S.A.

Contra: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO MEZCLAS Y AGREGADOS

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No. 3866-760013103013 del 28 de noviembre de 2019

Origen: Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 02 de diciembre de 2019 No. 3314 del libro VIII

Embargo de: BANCO COOMEVA S.A.

Contra: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No. 3865-76001310313 del 28 de noviembre de 2019

Origen: Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 03 de diciembre de 2019 No. 3315 del libro VIII

Embargo de: SOCIEDAD COMERCIAL AMPARAR SEGURIDAD LTDA

Contra: AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

Proceso: EJECUTIVO

Documento: Oficio No. 4845 del 24 de octubre de 2019

Origen: Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali

Inscripción: 06 de diciembre de 2019 No. 3354 del libro VIII

Embargo de: LADISLAO ANGEL OLIVEROS VILLAMIZAR

Contra: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S. C. A.

LIMITESE A LA SUMA DE 60.703.784

Proceso: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Documento: Oficio No. 330 del 08 de julio de 2020

Origen: Juzgado 3 Municipal De Pequeñas Causas Laborales de Cali

Inscripción: 16 de julio de 2020 No. 735 del libro VIII

Embargo de: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Contra: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWR11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso:REORGANIZACION

Documento: Auto No.2020-01-222986 del 03 de junio de 2020

Origen: La Superintendencia De Sociedades de Bogota

Inscripción: 04 de marzo de 2021 No. 273 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Contra:DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:LIQUIDACION JUDICIAL

Documento: Auto No.443-304327 del 06 de diciembre de 2024

Origen: La Superintendencia De Sociedades de Bogota

Inscripción: 05 de marzo de 2025 No. 443 del libro VIII

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Contra:DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:LIQUIDACION JUDICIAL

Documento: Acta No.443-304327 del 06 de diciembre de 2024

Origen: La Superintendencia De Sociedades de Bogota

Inscripción: 05 de marzo de 2025 No. 444 del libro VIII

**CERTIFICA**

Demanda de:ALEXIS ALUMA ARANGO

Contra:AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S..C.A

Bienes demandados:LA SOCIEDAD

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Documento: Oficio No.1194 del 24 de abril de 2018

Origen: Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali

Inscripción: 27 de abril de 2018 No. 1233 del libro VIII

**CERTIFICA**

Nombre: DYCYP  
Matrícula No.: 661942-2  
Fecha de matricula: 28 de junio de 2005  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: C 5 88 29  
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWRII**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DYCYP MEZCLAS Y AGREGADOS  
Matrícula No.: 837977-2  
Fecha de matricula: 22 de febrero de 2012  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: LT A PDI LA JIQUERA  
Municipio: Jamundi

**CERTIFICA**

Que la Sociedad Efectuo la renovación de su matricula mercantil el 29 De agosto De 2024

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 19/06/2025 04:09:18 pm

Recibo No. 10038028, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TJWRII**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250573683EA6D

19 DE JUNIO DE 2025 HORA 16:19:23

AB25057368

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====  
 |ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |  
 |RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|  
 | A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |  
 | FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2022 |  
 =====

CERTIFICA:

NOMBRE : S Y M INGENIERIA SAS  
 N.I.T. : 860079687 1  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00140170 DEL 29 DE AGOSTO DE 1980

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE ABRIL DE 2022  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022  
 ACTIVO TOTAL : 5,757,189,129  
 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 96 NO 61-67  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO  
 DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 67 NO 96 41  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : A.MACIAS@SYMINGENIERIA.CO

Mario  
 Fernando  
 Avila  
 Crisóstomo

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.048, NOTARIA 30 BOGOTA DEL 20-DE AGOSTO DE 1.980, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 1.980, BAJO EL NO 89.421, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINA DA "PABLO ALFONSO SANCHEZ Y COMPANIA LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3255 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1145864 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PABLO ALFONSO SANCHEZ Y CIA. LTDA ., POR EL DE: S Y M INGENIERIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 41 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 1431284 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: S Y M INGENIERIA SAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.254	10-X- 1.986	30 BOGOTA	27-X- 1986 NO.199681
2.255	10-X- 1.986	30 BOGOTA	27-X- 1986 NO.199685
2.889	17-XII-1.986	30 BOGOTA	15- I-1987 NO.203974
2.716	24-VIII-1989	30 BOGOTA	11-IX-1989 NO.274576
6.271	1-X -1993	9A. STAFE BTA	7-X -1993 NO.423027

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001238	1998/04/20	NOTARIA 58	1998/12/09	00659713
0007974	1999/01/19	JUZGADO 18 DE FAMILIA	2006/09/07	01077447
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145854
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145855
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145856
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145857
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145858
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145859
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145860
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145862
0003255	2006/12/15	NOTARIA 58	2007/07/19	01145864
1701	2008/08/28	NOTARIA 43	2009/01/23	01270171
596	2009/03/19	NOTARIA 43	2009/03/20	01284054
4314	2010/08/23	NOTARIA 37	2010/09/22	01415913
4314	2010/08/23	NOTARIA 37	2010/09/22	01415918
41	2010/11/16	JUNTA DE SOCIOS	2010/11/25	01431284

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1) LA EXPLOTACIÓN DE LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA A LO QUE SE REFIERE AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS, COMPRA Y VENTA DE BIENES, TANTO URBANOS COMO RURALES. TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE LA MISMA, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 2) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA O CUALQUIER, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTACIONES DE SERVICIO, VIADUCTOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, PUENTES, REDES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, ETC., ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN, PRESTACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250573683EA6D

19 DE JUNIO DE 2025 HORA 16:19:23

AB25057368

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

DE SERVICIOS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, FIDUCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL. 4) LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN CONCURSO DE MERITO, EN FORMA INDIVIDUAL O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA MODALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD ADEMÁS OCUPARSE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, DE MAQUINARIA, REPUESTOS MATERIA PRIMA, INSUMOS, PARTES, PIEZAS, EL MONTAJE Y OPERACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO. B). CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS CIVILES COMERCIALES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y QUE CONVENGAN AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. C) PODRÁ ADEMÁS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS O QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, SEGÚN SE DETERMINA EN EL PRESENTE ARTICULO TALES COMO: ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARIOS O PIGNORARLOS, SEGÚN SEA EL CASO, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL DE ESTA SOCIEDAD, O QUE NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250573683EA6D**

19 DE JUNIO DE 2025 HORA 16:19:23

AB25057368

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 058 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01817292 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

GARCIA VANEGAS NEFTALI

C.C. 000000079572374

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE ABRIL DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE MAYO DE  
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**TAMAÑO EMPRESA**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3,102,079,094

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 4290

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 11,600

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO